

Actas de las Jornadas sobre Etnografía y Procesos Educativos

ISSN 2362-5775

11y 12 de septiembre de 2014

Irrupción de adolescentes africanos en paradores y hogares de Buenos Aires: tratamiento institucional e inserción en la educación

Thomas André Prola

Dirección General de Niñez y Adolescencia (GCBA) – UNTREF

thomasprola@gmail.com

Introducción

“Niñez migrante”, “menores fronterizos”, “niños/as sin acompañamiento”, “menores inmigrantes”, este trabajo se centra en la situación educativa de niños/as y adolescentes originarios del Continente africano y que solicitan refugio en Argentina.

Desde hace algunos años asistimos a la llegada de solicitantes (niños, niñas y adolescentes) de refugio en situación de vulnerabilidad extrema. La gran mayoría proviene del Continente africano por vía marítima; su motivación para dejar su país de origen se basa en “estar a salvo” y dejar atrás la guerra. Más precisamente, las situaciones de guerra y los conflictos armados son el motivo más común del viaje hasta nuestro país.

A su llegada a la Argentina, la CONARE (Comisión Nacional para los Refugiados) da inicio a su intervención, pasan a ser considerados como “solicitantes de refugio en suelo argentino” (ley nacional 26165¹). En el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), el organismo nacional pide intervención al Consejo de los Niños, Niñas y Adolescentes (CDNNyA), quien deriva la defensa legal a las defensorías zonales de niños/as y adolescentes y la prestación de servicios de alojamiento en el Ministerio de desarrollo social de Gobierno de la Ciudad (GCABA).

¹La acciones de los niños/as y adolescentes solicitantes de refugio encuentran amparo en la ley nacional 26 165 (Ley general de reconocimiento y protección al refugiado) así como en la ley 26 061 sobre la protección de niños, niñas/as y adolescentes. Ambas leyes nacionales están regidas por las disposiciones del derecho internacional de los derechos humanos aplicable en la República Argentina: la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo de 1967 así como la convención sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes del año 1959. En el ámbito de CABA, la legislatura aprobó en 1998 la Ley de protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (Ley n°114).

Desde el año 2005, el 92% de los niños, niñas y adolescentes solicitantes de refugio (NNYASR) en suelo argentino arribaron por Buenos Aires². Su gran mayoría se aloja en los paradores y hogares convivenciales³ de la Dirección General de niñez y Adolescencia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (DGNyA, perteneciente al Ministerio de Desarrollo social del GCABA)⁴.

Los paradores constituyen instituciones de primera línea en el trabajo con adolescentes sin cuidados parentales. Originarios de los barrios de bajos recursos, son los hijos/as de familias afectadas por la falta de empleo y la desestructuración familiar (entre otras cuestiones). Por su marginalidad social y geográfica esta población infantil es una “infancia irregular⁵”, sujeto de adiestramiento gracias al establecimiento de mecanismos institucionales y disciplinarios.

El alojamiento de los NNYASR representa para ellos el primer contacto con el nuevo país, que se materializa a su vez a través de las vinculaciones que se establecen entre los jóvenes africanos y los trabajadores de los paradores juveniles, pero también en los contactos con jóvenes alojados en estas instituciones. Por su carácter de refugiado, constituyen una alteridad radical: son “portadores de diferencias⁶” que nos producen miedo porque llevan consigo recuerdos de hambre, de carencias y el horror de la guerra⁷.

La irrupción de NNYASR en los paradores juveniles constituye un nuevo reto educativo para el conjunto de los profesionales:

¿Cómo influye la irrupción de solicitantes de refugio en los procesos educativos llevados a cabo en los paradores de la Ciudad de Buenos Aires? ¿Cómo se resuelve la “irrupción de otredad” en este contexto educativo? ¿Cómo realizan su aprendizaje (idioma., valores y normas de la sociedad de llegada)?

Este trabajo constituye una primera comunicación de los resultados temporarios de la etnografía iniciada en noviembre 2013, basada en dos paradores y un hogar convivencial de la ciudad de

² Estadísticas del Ministerio Público de la Defensa, <http://www.mpd.gov.ar/>. El 72% de los niños, niñas y adolescentes llegaron por barco. En su gran mayoría son varones (95%), en procedencia del continente africano (82%). El 72 % tiene 16 o 17 años.

³ Los hogares convivenciales se desmarcan de hogares de atención especializada o hogares de salud, por trabajar a partir de la convivencia cotidiana del grupo. No se trabajan las temáticas ligadas a situaciones de salud mental o discapacidad severa. El hogar convivencial tiene como funciones principales la educación y socialización de niños, niñas y adolescentes con dificultades sociales y familiares, en la vía de la una restitución efectiva de los derechos vulnerados previo ingreso al hogar. A continuación hablamos de “hogar” como hogar convivencial.

⁴ Actualmente, los paradores están gestionados directamente por la DGNyA, mientras que el hogar D es de gestión tercerizada (ONG).

⁵ Objeto de poder y de la lucha entre clases sociales, “irregular” porque no sigue las reglas de la infancia desclasificada, porque decide salir del núcleo familiar, cambiar de lugar de vida. Su carácter de irregularidad obliga al poder público a medidas de abrigo (protección de la infancia en riesgo), como forma de control poblacional.

⁶ “Portadores de las diferencias que nos producen más miedo” (Bauman, 2006).

⁷ Según estadísticas del Ministerio Público de la Defensa: la persecución política, religiosa, étnica, y la violencia generalizada son las principales causas de exilio de los niños/as y adolescentes solicitantes de refugio.

Buenos Aires, enmarcándose en el proyecto de investigación-acción “Enraizar en Argentina: hacia el acogimiento institucional de niñas y adolescentes solicitantes de refugio”.

Para conocer con más detalles el contexto del tratamiento institucional ofrecido a los NNYASR, pudimos llevar a cabo entrevistas con profesionales de las instituciones que trabajan previamente al ingreso en el parador de adolescentes. Se realizaron entrevistas a responsables de la CONARE (Comisión Nacional para los refugiados) y el Ministerio Público Tutelar (tutora de los adolescentes).

Enfocado en el análisis de las interacciones entre NNYASR y los adolescentes argentinos sin cuidados parentales, el objetivo del artículo se sitúa en visibilizar la situación de adolescentes africanos⁸ frente al imperativo de la inserción social y en relación al proceso educativo llevado a cabo en el contexto de institucionalización, en el marco del parador o del hogar.

La metodología utilizada es prioritariamente cualitativa basada en entrevistas en profundidad y en la observación con distintos grados de participación. El trabajo de campo se realizó en el parador B, en el parador C, y el hogar D situados en CABA.

Las tres instituciones son exclusivamente para población masculina. La etnografía se encuentra en estado de realización, atravesada por distintas temáticas explicitadas en el presente trabajo: el fenómeno migratorio en Argentina, la presencia africana en el territorio, la educación y el régimen de la infancia “en riesgo”, en su relación con el sistema de protección de la infancia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires⁹.

Nos centraremos en definir la situación actual de los adolescentes africanos, solicitantes de refugio en suelo argentino en sus relaciones con los adolescentes argentinos sin cuidados parentales, alojados en los paradores y hogar de la ciudad, mostrando a partir de su asimilación con el régimen de la infancia irregular los modos de integración/inserción promovidos por el trabajo educativo desarrollado en las instituciones.

Sistema de protección de la infancia: pensar la infancia a través de la estructura de alojamiento

⁸ Recuperando una categoría del campo estudiado, sin especificar el origen nacional de los jóvenes, decidimos utilizar la denominación “adolescentes africanos” o “jóven africano” para hablar de los adolescentes solicitantes de refugio que provienen del continente africano (sobre todo, según las estadísticas del Ministerio Público de la Defensa, Ghana, Costa de Marfil y Senegal), incluidos en el grupo de Niños, Niñas y Adolescentes solicitantes de refugio. Ver: estadísticas MPD: <http://www.mpd.gov.ar/articulo/index/articulo/programas-de-la-comision-2991>

⁹ Tradicionalmente la antropología o la sociología eligió el mundo del trabajo como principal objeto de análisis, explicitando los mecanismos de funcionamiento de las estructuras sociales desde el análisis de las relaciones entre clases sociales en el mundo laboral. Sin embargo, los estudios sobre infancia y los sistemas de protección de la niñez (por ejemplo en Argentina, los trabajos de Sandra Carli, Carla Villalta, María Carolina Zapiola, Valeria Llobet, Carolina Ciorda) muestran la pertinencia de la niñez como objeto de estudio, permitiendo desvelar las relaciones de poder entre clase sociales, y también entre sexos y categorías de edad.

Es difícil caracterizar los procesos educativos llevados a cabo por los NNYASR en las instituciones citadas sin tener en cuenta el contexto educativo definido por la estructura organizativa del sistema de alojamiento en hogares y paradores.

La ley 26.061 sobre la protección de niños, niños/as y adolescentes otorga la obligación de las provincias de definir un sistema autónomo de protección de la infancia. En el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Consejo de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (CDNNyA), se define como el organismo que adopta las medidas de protección, mientras que se identificó al ex Ministerio de Derechos Humanos y Sociales de CABA, hoy Ministerio de Desarrollo Social (MDS), como “la autoridad de ejecución programática de las políticas públicas sociales de infancia y adolescencia y, en tal carácter, el área de gobierno responsable de organizar y brindar las prestaciones necesarias para dar respuesta a los derechos sociales demandados” (Ley 114).

En el caso que nos ocupa, se concretizan el sistema de protección de niños/as y adolescentes en el desarrollo de una estructura de alojamiento y seguimiento educativo de los adolescentes. En los paradores y los hogares convivenciales se trabaja con el objetivo de contribuir en la restitución de los derechos vulnerados de los niños y adolescentes.

Los paradores ocupan un lugar en la primera línea de los servicios sociales, directamente trabajando con los niños y adolescentes en situación de calle. Las intervenciones sociales se realizan en contexto de urgencia, en plazos cortos: el parador ofrece alojamiento temporario, hasta que se derive al adolescente a un hogar convivencial.

Su rol educativo es central: desde el parador se orientan los chicos hacia soluciones formativas o profesionales, así como escolares.

El proceso de orientación educativa resulta crucial para el adolescente: si “sostiene” su presencia en el parador, la escuela o un programa de formación, los profesionales de la institución piden a la DGNyA la derivación en un hogar convivencial, lugar de vida que ofrece alojamiento a medio/largo plazo.

Además de una estructura institucional concreta, el sistema de protección de la infancia desarrolló un modo de pensamiento, entendiendo la relativa estabilidad material que ofrece el hogar convivencial como un modo de promoción social para niños/as y adolescentes en situación de calle. En efecto, si el adolescente en situación de calle responde positivamente al sostenimiento de un *proyecto de vida* (escolarización, actividades recreativas, formación laboral), recorre la estructura de alojamiento de la DGNyA como un diseño de carácter piramidal.

En contacto con los adolescentes en situación de calle, chicos y chicas que pertenecen a una “ranchada” (quienes se caracterizan como “inestables” porque asisten de manera discontinua a las

actividades de la institución) trabajan los “efectores de calle¹⁰” y los paradores. Son instituciones “abiertas”, donde se entra y se sale libremente. En este contexto, “engancha al pibe” (Patricio) se realiza a partir de la relación educativa entre el trabajador del parador y el adolescente. A partir de la relación educativa, si se consigue que el adolescente “sostenga “el lugar de vida (se inserte sin rupturas a la rutina del parador), el adolescente entra en un proceso de “evaluación”: que lo lleva a entrevistas con hogares convivenciales, quienes desarrollan las soluciones educativas y formativas propuestas, a partir del ofrecimiento al adolescente de una estabilidad en tiempo (alojamiento a largo plazo) y espacio (también espacio emocional a partir de la integración en el grupo de pares del hogar, las reglas de convivencia, rutina de la casa, etc.)

Desde lo bajo hasta lo alto de la estructura de alojamiento, a partir de las nociones de “sostenimiento”, “estabilidad”, “continuidad”, se caracteriza al individuo, se define la identidad institucional del adolescente (oficializada por los juzgados mediante las medidas de protección).

Se ejerce la *gubernamentalidad* sobre la infancia en riesgo, como modo de control social¹¹. Esta forma de poder, diferente de la visión tradicional del poder como dominación que se solo se ejerce a partir de la posesión legítima de la fuerza coercitiva, se elabora a partir de la creación de una *red de escritura* sobre el niño/a y adolescente. Esta red institucional para el seguimiento de los adolescentes, se extiende desde los organismos judiciales (juzgados, CDNNyA, defensorías, Ministerio público) hasta las instituciones de atención directa a la niñez en riesgo (efectores de calle, equipo móvil, paradores, hogares, etc.)

Adolescentes africanos en el régimen de la infancia *irregular*

El sistema de protección de niños/as y adolescentes en CABA, se constituye a partir de la aprobación de la ley 114, política pública alternativa al sistema anterior del Patronato de la infancia. Aparece el paradigma de la “protección integral” del infancia, como discurso institucional que pretende marcar una ruptura con la cultura institucional del patronato (presentado como institución *paternalista que estigmatiza y criminaliza la pobreza*¹²).

Sin embargo, nos interesa remarcar que el objeto de la protección integral siguen siendo los niños/as y adolescentes, que pertenecen a una infancia declarada como en estado de vulnerabilidad

¹⁰ Instituciones de atención directa a la niñez y adolescencia en situación de calle.

¹¹ La gubernamentalidad, concepto desarrollado por Michel Foucault tiene que ver con el gobierno de la población a partir del triángulo soberanía-disciplina- gestión de gobierno, cuyo blanco principal es la población. Es un modo más sutil de poder, cuyo mecanismo esencial son los dispositivos de seguridad entendidos como tácticas de gobierno para el mantenimiento del orden social y la previsión de los actos que puedan desestabilizar el mismo (Foucault, 1986).

¹² A la diferencia de la infancia “peligrosa” de principios del siglo XX, cuyo tratamiento se ejerció desde el paradigma de la Ley del Patronato definiendo una intervención social a tendencia *criminalizante*, a partir del nuevo paradigma de protección integral se define una infancia en “riesgo”, en consecuencia, “a proteger”. Julieta Grinberg (2008) realiza un análisis de los cambios en la definición y el tratamiento de la niñez en riesgo.

(“derechos vulnerados” por los adultos perteneciente a la familia “natural”), o cuyo comportamiento social no corresponde al comportamiento esperado de un niño/a o adolescente: niñez vagabunda, chicos/as de ranchadas, etc. Son objetos de “protección”, “a proteger” de los otros (núcleo familiar/comunitario cercano) pero, de alguna manera, también de ellos mismos (de las costumbres del medio familiar). Del barrio al hogar, a través de la edificación *del proyecto de vida*, se enseña a no volver.

De la misma manera que los adolescentes africanos, los adolescentes argentinos objetos de “protección integral”, señalan el modo de pensamiento oficial sobre la niñez, correspondiente a un modelo-tipo hegemónico de familia nuclear: modos de vida, situación familiar, escolaridad u origen geográfico, son los factores que participan en la integración del niño/a en situación de vulnerabilidad social en el mecanismo del tratamiento de la niñez “en riesgo”, y definen desde la extensión de una red de escritura oficial sobre el adolescente (informes de profesionales del sistema de protección sobre el adolescente, espejo oficial donde se mira el niño/a) el carácter de irregularidad de la infancia (por no seguir las reglas hegemónicas) no siguen los patrones de una infancia en regla.

Podemos hablar en consecuencia de una infancia irregular, objeto de políticas públicas (efectos de la gubernamentalidad), régimen de tratamiento al cual se integran los adolescentes africanos.

El alojamiento de los NNYASR en los paradores confirma el modo de pensamiento institucional descrito: a su llegada, se alojan en los paradores/efectores de calle, en la base piramidal del sistema de alojamiento.

Son portadores de diferencias, de una alteridad, quien por ser radical debe de ser sometida a una lectura institucional (a través de los informes de los profesionales del parador). Por su simple presencia en el territorio argentino sin acompañamiento parental, son portadores de un carácter de *extranjería/ otredad* que es analizado por el orden institucional.

En este sentido, cómo no recordar la reflexión de A. Sayad (1999):

“Si au regard des “puristes” (ou des intégristes) de l'ordre national, l'immigration, parce qu'elle est le fait de gens qui n'ont pas à être là (si l'ordre national avait été parfait il ne comporterait pas cette faille, cette insuffisance) mais qui sont là (ils sont là comme l'objectivation, comme la matérialisation de cette faille, de cette insuffisance, de l'inaccomplissement de la nation) est censée être l'agent de perversion de l'ordre social dans son intégrité et dans son intégralité, elle est incontestablement un facteur de subversion dans la mesure où elle révèle au grand jour la vérité cachée, les soubassements les plus profonds de l'ordre social et politique qu'on dit national”.

La presencia de los adolescentes africanos en los paradores es en sí misma un factor subversivo, revelando la estructura del orden nacional, la “verdad escondida” del orden social y político quien

ejerce gubernamentalidad sobre la población del territorio argentino. El alojamiento de los jóvenes africanos en estructuras pensadas para el alojamiento de adolescentes en situación de calle, muestra su asimilación con el régimen de la infancia irregular, como forma de ordenamiento de la presencia irreductible del “*no-nacional en lo nacional*”.

Esta asimilación supone para los adolescentes africanos la obligación de convivir con las costumbres, normas, valores de adolescentes en situación de calle, produciendo conflictos que pueden entorpecer o cortar su proceso educativo (egreso institucional). Por ejemplo, en las entrevistas realizadas con los NNYASR, aparece reiteradamente el tema del cigarrillo y del consumo de marihuana como problema para la convivencia y fuente de discusión entre adolescentes.

Intentaremos describir a continuación los mecanismos educativos desarrollados por los paradores y hogares para insertar al adolescente africano en la red educativa nacional. Decidimos emplear el concepto de “irrupción”, para traducir la falta de preparación de las instituciones para acoger a los adolescentes africanos quienes por otra parte, aparecen repentinamente donde *no se los espera*, forzando el trato institucional de esta *otredad*.

La irrupción de los adolescentes africanos en el parador.

Desde 2010, año con más llegada de solicitantes de refugio menores (35 peticiones de refugio), el número de solicitante se sostiene alrededor de 20 solicitantes por año¹³. Sin embargo se observó desde el Parador C, un incremento en la llegada de NNYASR desde principios de 2014.

Los NNYASR llegan a los paradores exhaustos. Dejan sus pueblos y ciudades en condiciones de extremo desamparo. Huyen guerras, conflictos étnicos, muertes de familiares e historias donde la violencia ocupa un lugar central. Se exilian por persecución política, étnica o religiosa, conflicto armado y violencia generalizada, y llegan a la Argentina después de un viaje en malas condiciones, expuestos al frío y al hambre.

En el centro de las preocupaciones de los NNYASR está la situación de su salud: “*Llegamos muy cansados y enfermos...A parte, está el país... La muerte, la guerra, la familia que no se sabe*” (Paul, 18 años).

En términos de salud, la atención que reciben los NNYASR podría ser considerada básica puesto que se basa en un chequeo médico inicial y un seguimiento en el Hospital Moyano. No existe un apoyo psicológico a partir de una terapia o sesiones.

¹³ Los diferentes números y porcentajes citados, son datos estadísticos provenientes del Ministerio Público de la Defensa <http://www.mpd.gov.ar/>

Se puede observar que en materia de salud, existe una laguna central de parte de las instituciones actuales en la falta de seguimiento psicológico de los NNYASR.

“Los jóvenes refugiados no acompañados tienden a sufrir mayores síntomas de trastorno por estrés postraumático (TEPT) que otros jóvenes refugiados. El estudio completado con jóvenes sudaneses indica que los jóvenes reasentados buscan ayuda médica para síntomas físicos que a menudo indican la existencia de aflicciones psicológicas, lo que resalta la importancia de tratar de forma proactiva los factores psicológicos subyacentes mediante servicios de salud mental que se centren en los traumas y que sean culturalmente sensibles (Lummert, 2012:30)”.

El 33% de los solicitantes de refugio tienen el secundario completo, estudios terciarios o universitarios, mientras que el 24 % no tiene estudios primarios. A su llegada en el parador, la primera cuestión se centra en resolver las situaciones de comunicación. Muy pocos NNYASR hablan castellano (el 15,31%), hablando preferentemente inglés, francés o un idioma originario del continente africano. A esto se suma que los trabajadores de los paradores no suelen hablar un idioma extranjero.

Entre gestos, algunas palabras en inglés o francés, los trabajadores de los paradores intentan explicar a los NNYSR donde se sitúan, con quienes van a convivir así como las normas del lugar.

En estos primeros contactos la confusión es grande y las informaciones contradictorias. Michel (17 años), solicitante de refugio marfileño nos contará algunos meses después: *“Cuando llegué, el primer día, me hablaban como a un mono... y veía a los chicos de la calle en el Parador, pensé que estaba en un psiquiátrico. Hasta que empecé a conocer a la gente.”.*

La relación educativa se teje a partir de la repetición, siguiendo a la organización por turnos de los trabajadores, tomando como referente un trabajador que habla o comprende inglés o francés: *“Para aprender o entender, sabía que llegaba Patricio (Director del Parador) después de comer”* (Michel).

En la relación educativa, ocupa un lugar central el *rostro*: con pocas herramientas comunicacionales, los trabajadores de los paradores interpretan la situación emocional, afectiva o física a partir de una lectura del rostro de los adolescentes.

Nathalie Lummert escribe sobre el proceso de inserción social de jóvenes refugiados en Estados Unidos. Recuerda: *“dado que la mayoría de los jóvenes no acompañados llegan a su país de reasentamiento durante su adolescencia, normalmente se encuentra en una fase en la amistad con sus semejantes y el apoyo resultan especialmente significativos”* (2012:32).

En los paradores, a través del contacto con grupos de jóvenes y adultos, los NNYASR empiezan el largo proceso de reconstruir lazos en su nuevo país. Uno de los modos explicitado en el artículo de

Lummert (2012), por ejemplo a través de una relación con un adulto de la misma nacionalidad insertado en la sociedad argentina:

“Una conexión positiva con al menos un adulto puede constituir una pieza clave en la transición exitosa a la edad adulta. Los ‘especialistas culturales’ – gente que migró hace años y que se ha integrado con éxito – también pueden servir de puente hacia la nueva cultura a la vez que reafirman la cultura de origen. Además, los programas a pequeña escala con ratios bajas de personal y clientes permiten a la juventud crear sólidas relaciones profesionales y terapéuticas con los adultos.”

La irrupción de NNYASR en los paradores es un proceso novedoso y lleva a situaciones educativas inéditas, tanto para los trabajadores del parador como para los adolescentes normalmente alojados. Patricio recuerda: *“una vez tuvimos una urgencia, en pleno invierno, y tuvimos que alojar a bebés en situación de calle. Era hermoso ver como los refugiados cuidaban a estas criaturas, y como los chicos [varones en situación de calle] empezaron a imitarlos... Acabamos teniendo una guardería.”*

Observamos que muy pocos niños llegan a disfrutar de la oportunidad de estudiar, decidiendo centrarse en un proceso de “auto-valimiento”, muchas veces a partir de un trabajo informal con miembros de la comunidad africana de Buenos Aires (comercio de ropa, marroquinería). Este proceso de “auto valimiento” limita las oportunidades de trabajo en blanco, así como la posibilidad de seguir estudiando y obtener un título académico.

De la misma manera, las posibilidades de participación en la vida asociativa argentina (asociaciones de deportes, de música, de jóvenes, etc.) están limitadas por la elección de este proceso de auto-valimiento, los NNYASR debiendo aprender un oficio o trabajar cuando podrían por ejemplo relacionarse en un marco lúdico con jóvenes y adultos.

La confusión, los miedos, la falta de entendimiento entre los NNYASR, los adolescentes en situación de calle y los trabajadores de los paradores marcan la primera fase de su aprendizaje (a veces primera y última experiencia educativa en el parador). La segunda etapa asocia a los jóvenes africanos a los programas educativos para la formación del *proyecto de vida*.

Adolescencia a educar para una salida exitosa del sistema de protección.

*« L'éducation est une relation dissymétrique nécessaire
et provisoire, visant à l'émergence d'un sujet »*

Philippe Meirieu

La cercanía con la mayoría de edad proyecta a los adolescentes alojados en los paradores y hogares, hacia preguntas sobre su futuro laboral y educativo, no carentes de angustias y miedos.

Por su situación de “casi-adultos”, la perspectiva de un retorno a la vida familiar se dificulta (la separación con el entorno “natural” tiene consecuencias traumáticas para los adolescentes, por ejemplo por los conflictos que propicia dentro del núcleo familiar/comunitario cercano) y los adolescentes se encuentran solos para enfrentar el desafío de una salida exitosa del *estado* de niñez. La llegada de la adultez significa la salida del sistema de protección de la infancia y para ellos, la obligación de auto-abastecerse a partir del buen manejo de las herramientas sociales para un auto-valimiento completo: trabajo, red de contención, alojamiento, etc.

En esta perspectiva, la situación escolar de los adolescentes es crucial en el proceso de emancipación hacia la adultez: la escolaridad constituye uno de los elementos que permite de asegurar socialmente a los adolescentes.

Frente a las problemáticas sociales de adolescentes de los paradores y hogares, en el campo escolar se concretó el *espíritu* del paradigma de la protección integral en programas educativos que establecen nexos entre el sistema escolar y la problemática social de los adolescentes: programa Lazos (formación profesional), Puentes Escolares (Chicos/as y adolescentes con trayectorias escolares entrecortadas), Mi lugar (becas para pre-egreso), Programa Adolescencia (talleres recreativos), etc. Estas distintas modalidades escolares abren un abanico de posibilidades para la restitución efectiva del derecho a la educación¹⁴.y también para la constitución de un *proyecto de vida* autónomo.

La inserción del adolescente africano en la dinámica cotidiana del parador y el hogar, pasa por su integración en programas educativos inicialmente pensados para el acompañamiento de la infancia irregular (mismas soluciones educativas), sin tomar en cuenta la especificidad de su situación individual (como lo mostramos, necesidades educativas pero también en materia de salud), y en el contexto del sistema de protección de la infancia, dejando de lado el derecho del niño a una salud de calidad¹⁵.

Poniendo en perspectiva el proceso de inserción de los adolescentes africanos en el parador, se observa un relativo abandono en el seguimiento de su salud física y psicológica, así como de su

¹⁴ También podríamos pensar, siguiendo a la idea de administración /governabilidad de la infancia en riesgo, que, al aparecer nuevas modalidades escolares adaptadas a la situación “irregular” de los niños/as y adolescentes, se creó una escolaridad de primera categoría (para los niños/as en medio familiar) y una escolaridad de segunda (para los niños/as sin acompañamiento familiar).

¹⁵ Frente a la tendencia de la “psicologización” de la niñez, no existe ningún seguimiento psicológico de los adolescentes africanos, quienes sin embargo constituyen una población susceptible de llegar con traumas debidos a situaciones de guerra y violencia extrema, así como trastornos por estrés postraumático.

tutoría legal. Según los propios adolescentes, en muy pocos casos encontraron a su tutor legal. En pocas ocasiones obtienen un intérprete durante su permanencia en el parador.

Conclusión preliminar

La infancia en “riesgo” es objeto de protección de las políticas públicas definidas, organizadas y estructuradas en un sistema de protección de la infancia. Se define desde la DGNyA un sistema de alojamiento para los sujetos que entran bajo la protección del sistema público, al mismo tiempo que aparece un diseño organizador de tipo piramidal (con su vocabulario profesional: “sostener el alojamiento”, “enganchar el pibe”, etc.).

En este contexto, la irrupción de adolescentes africanos en los paradores corresponde a un *ordenamiento institucional* asimilando el solicitante de refugio menor y africano (portador de carácter subversivo: no nacional en lo nacional, sin acompañamiento familiar, no familiarizado con la cultura local o el idioma) al régimen de la infancia irregular (niños/as y adolescentes marginales, con potencial subversivo, en situación de riesgo, en consecuencia a proteger –de los otros/ellos mismos). Esta asimilación se realiza a partir de la inserción educativa en la dinámica de las instituciones (y su cultura institucional) y en los programas educativos diseñados para la infancia “en riesgo”.

Los actores institucionales involucrados en el trato con los adolescentes africanos (CONARE, Ministerio público Tutelar, CDNNYA, DGNyA) participan en la definición de una identidad institucional.

Más allá de las intenciones de los actores, este mecanismo de inserción reduce las cuestiones ligadas a la situación individual de cada adolescente refugiado (salud, necesidades culturales o educativas particulares) a una definición de una “identidad colectiva” del adolescente africano refugiado. Se define una identidad *sospechosa* por ser potencialmente subversiva (por las razones invocada precedentemente), asimilada a la población marginal de la infancia en riesgo, y en consecuencia expulsable¹⁶.

En efecto, en las entrevistas llevadas a cabo con los distintos actores institucionales, aparece como constante la sospecha de la edad real de los adolescentes africanos¹⁷ y de sus necesidades. A continuación, un diálogo extraído de una entrevista con María, antropóloga de una de las instituciones que acompañan a los adolescentes africanos:

¹⁶ Como Sayad (1999) lo muestra, la *expulsabilidad* del extranjero es el signo de la soberanía nacional y la marca del pensamiento de estado.

¹⁷ Durante la escritura de este artículo el CDNNYA anunció que todos/os los refugiados que se declaran menores deberán someterse a un examen clínico (radiografías de los huesos) para determinar la veracidad de sus dichos.

- “Cuando llegan, ¿dan apoyo psicológico a los chicos? [a los adolescentes africanos solicitantes de refugio]
- Los refugiados no necesitan ayuda psicológica porque ya son adultos...
- ¿Cómo?
- Si, no son realmente niños, porque en África realizan rituales, ritos de pasaje a la edad adulta. No tienen necesidades de niños.”

Sin insistir sobre el contenido ideológico -más que su veracidad antropológica o el *mal* uso de una teoría antropológica- la sospecha de la edad permite sospechar de las necesidades reales de los adolescentes, y nos encamina hacia la creación de una identidad marginal reforzada por las observaciones de los profesionales de los paradores y del hogar.

Mentirosos por ser adultos, pero también identificados como holgazanes y viciosos por no adecuarse a la idea de la edificación de un *proyecto de vida*: “Isaad se levanta tarde, no quiere estudiar”. “A la tarde se va a la plaza a fumar porros, y no sabes quién lo acompaña...” (Patricia, Trabajadora social del hogar C¹⁸).

Se resuelve la irrupción de los adolescentes africanos en la definición de una identidad discriminada.

Sin embargo, las sospechas sobre la edad y las necesidades, y la definición de una identidad negativa no son más que mecanismos institucionales para caracterizar la falta de origen del adolescente africano (como ya mostramos): su presencia como presencia de lo no-nacional en el territorio nacional.

Es decir, desde su asimilación con la infancia irregular, el *ordenamiento institucional* va diferenciando los adolescentes africanos de los demás, rescatando categorías conceptuales discriminadoras (africano holgazán, vicioso, mentiroso, etc.) para poder legitimar su expulsión posterior del sistema de protección de infancia (oficialmente “auto-valimiento”, en realidad, trabajo en *negro*¹⁹).

A partir de esta etnografía llevada a cabo en los paradores B y C y el hogar D, pudimos explicitar el tratamiento institucional de los adolescentes refugiados, a través de su integración en el proceso educativo.

Argentina se encuentra ante el desafío de poner en marcha un plan de acogimiento (una iniciativa que no alcanza) y seguimiento educativo de los jóvenes africanos en situación de refugiados. Esto podría ser efectivo no solamente para que su integración se realice en un mejor contexto, sino para

¹⁸ Sin embargo, como lo mostramos, fumar es más un problema para los adolescentes africanos. El simple hecho de remarcar el consumo de marihuana, muestra la voluntad de estigmatizar el comportamiento *fuera de norma* del adolescente africano (otra realidad muestra que la mayoría de los adolescentes alojados fuman marihuana).

¹⁹ Existen puntos de vista opuestos sobre esta “salida” institucional. La mayoría insiste en que los adolescentes africanos egresan para trabajar con pares (trabajo callejero). Sin embargo, algunos como Patricia insisten: “Cuando los dejamos salir para laburar en calle, estamos fomentando la trata de personas”.

evitar el crecimiento de estereotipos, racismos y otras cuestiones que suelen aparecer ante el diferente, el vulnerable y el recién llegado, situaciones que los pueden llevar a caer en redes de trata.

En una próxima etapa, el desarrollo de esta etnografía aportará herramientas para conocer las estrategias de aprendizaje de los adolescentes africanos, por ejemplo, observando las distintas modalidades del aprendizaje: sin conocer el castellano, las costumbres, normas y valores de la sociedad de acogida, en pocos meses los adolescentes muestran grandes avances. Podríamos pensar que muchos de los refugiados aprenden por “modelado”²⁰. Siguiendo a los pasos descritos por Bandura (atención, retención, reproducción, motivación), después de interesarse a los aspectos institucionales y organizativos, nos centraremos en los procesos de aprendizajes de los adolescentes africanos.

Bibliografía

Bauman Zygmunt (2006). “Vivir con extranjeros”. En *Confianza y temor en la ciudad. Vivir con extranjeros*. Barcelona, Arcadia.

Foucault Michel (1986), “La gubernamentalidad”. Exposición realizada al Collège de France en Enero de 1978, en Obra colectiva titulada: *Espacios de Poder*, Madrid, Ed. de la Piqueta.

Grinberg, Julieta (2008). “Transformaciones en el tratamiento de la niñez en riesgo. Reflexiones sobre un dispositivo de protección a la infancia en la Ciudad de Buenos Aires”, *Cuadernos de Antropología Social* N° 27, pp. 155–174.

Lummert Nathalie (2012). “La asistencia a los jóvenes no acompañados en su proceso de integración”, *Revista Migraciones Forzadas ACNUR*, n°40.

Meirieu Philippe (1997). « Praxis pédagogique et pensée de la pédagogie », *Revue française de pédagogie*, N°120.

Obra colectiva (1986). *Espacios de Poder*, Madrid, Ed. de la Piqueta.

Ricoeur Paul (1996). *Sí mismo como otro*, Siglo XXI.

Sayad Abdelmalek (1999). « Immigration et “pensée d'état », en *Actes de la recherche en Sciences Sociales*, Vol 129. Pp 5-14

Sayad Abdelmalek(1999). *La double absence. Des illusions de l'émigré aux souffrances de l'immigré*, Paris, Le Seuil, coll. "Liber".

Spire Alexis (1999). « De l'étranger à l'immigré », en *Actes de la recherche en Sciences Sociales*, n° 129. p.50-56.

²⁰ El aprendizaje por modelado es un modo de aprendizaje por imitación- Fue teorizado por Albert Bandura como teoría social del aprendizaje.